



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253

San Isidro, 25 OCT. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El documento simple N° 171205310 y 171205410, así como el Informe N° 298-2010-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 005-2010/MSI de fecha 13 de enero de 2010, el Concejo Municipal autorizó al señor Alcalde disponer de los bienes patrimoniales dados de baja mediante los correspondientes Acuerdos de Concejo y sean entregados en donación a instituciones de bien social y/o Municipalidades del país, dando cuenta mensualmente al Concejo;

Que, mediante Informe N° 298-2010-0800-GAF/MSI la Gerencia de Administración y Finanzas propone la donación de un (01) semirremolque identificado con placa de rodaje N° ZG-9033, y un (01) Camión Remolcador identificado con código placa de rodaje N° YG-5990, a la Municipalidad Distrital de la Victoria.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la donación a la Municipalidad Distrital de la Victoria del los bienes patrimoniales que a continuación se detalla:

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	PROPUESTA DE BENEFICIARIO
1	676431760127	Semirremolque placa de rodaje N° ZG-9033	Municipalidad Distrital de la Victoria
2	678290500002	Camión Remolcador placa de rodaje N° YG-5990	Municipalidad Distrital de la Victoria

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE